



Fecha de compilación:	Noviembre de 2025
Estructurador:	AREA DE RECTORIA
Asunto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE CULMINAN SATISFACTORIAMENTE SU CICLO ESTUDIANTIL VIGENCIA 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA, CAQUETÁ.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ley 715 de 2001 en el artículo 11 creó los Fondos de Servicios Educativos con el fin de que a través de ellos los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de tales instituciones.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamentó la administración de los Fondos de Servicios Educativos en los Establecimientos Educativos Estatales.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Referente a la utilización de los recursos que ingresan al Fondo de Servicios Educativos, contempla la norma: Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015.

“(…) 17. Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller. (…)”

La graduación de los bachilleres constituye para la Instituciones Educativas un acto de dimensión legal y por tanto debe ceñirse a los aspectos normativos establecidos en el Decreto 1075 de 2015 y al seguimiento de las normas protocolarias establecidas para tal fin. En la planeación, organización y ejecución del acto de graduación la Institución es protagonista y responsable de garantizar las condiciones logísticas necesarias para la proclamación de los bachilleres y su certificación o reconocimiento legal.

Se requiere la prestación del servicio de logística relacionada con la ceremonia de certificación de la culminación del ciclo de educación básica secundaria y del grado de los bachilleres de la educación media, el cual requiere un salón y logística para promedio de 180 personas con los elementos requeridos para el desarrollo de los grados año 2025.

El presente proceso contractual se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisición del 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

www.ieabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

2.1 OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE CULMINAN SATISFACTORIAMENTE SU CICLO ESTUDIANTIL VIGENCIA 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA, CAQUETÁ.

3. Alcance del objeto a contratar

3.1 Condiciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALQUILER DE SALÓN PARA 180 PERSONAS, INCLUYE MESA PRINCIPAL, SILLETERÍA, SONIDO, MICRÓFONO, AIRE ACONDICIONADO, ATRIL, BANDERAS DE COLOMBIA EL DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO, DE 7 A.M. A 12 M. (AUDITORIO TERCER PISO COMFACA)	GLOBAL	1
2	ARREGLO DE MESA PRINCIPAL CON HIDRATACIÓN, MANTELERÍA Y ARREGLO FLORAL TERMINADO EN PUNTAS, ALTO EN EL CENTRO, UNA MESA ADICIONAL PARA CONTROL DE ENTRADA CON MANTELERÍA.	GLOBAL	1
3	DECORACIÓN CON TELAS COLORES A DEFINIR CON EL SUPERVISOR, UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA MESA PRINCIPAL, LETRERO MI GRADO CON LUCES. (Telas quedan para la institución)	GLOBAL	1
4	MARCO PARA SELFIES, EN ICOPOR CON EL NOMBRE DE LA IE, EL LOGO Y LA LEYENDA PROM 2025	GLOBAL	1
5	SERENATA	GLOBAL	1

3.2 Clasificación UNSPSC

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados, lo requerido se encuentra disponible en el mercado y está previsto en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC.

El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC				NOMBRE DEL PRODUCTO
Segmento	Familia	Clase	Producto	
90	11	16	03	Salas de reuniones o banquetes
80	11	16	23	Servicios temporales de compras y logística

4. Identificación Del Contrato A Celebrar:

La naturaleza del contrato es propia de un contrato de Servicio.

4.1.1. Lugar De Ejecución Del Contrato:

Perímetro urbano municipio de Florencia, Caquetá.

4.1.2. Obligaciones del Contrato

CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

www.ieabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



▪ **Obligaciones Generales:**

El contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados
2. Cumplir con las fichas técnicas establecidas para los bienes y/o servicios.
3. Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la entidad éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución
5. Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que la entidad, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Contratos mayores 1 SMMLV).
7. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

i. **Obligaciones de la Institución**

1. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago.
2. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
3. Poner a disposición, los elementos necesarios que le permitan adelantar satisfactoriamente el objeto del contrato.
4. Efectuar la Supervisión y/o interventoría del Contrato.
5. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.

4.2. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del presente contrato será de 1 día a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.3.1. Análisis del Sector - Estudio del Mercado.

La Institución Educativa Municipal Agroecológico Amazónico Buinaima, en atención a la necesidad identificada para la logística de la ceremonia de graduación, realizó un estudio de mercado con el fin de establecer los costos y determinar un valor estimado para la contratación.



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

Dado el objeto del contrato y la cuantía del proceso, la modalidad de contratación se rige por lo estipulado en el Manual de Contratación institucional para montos equivalentes hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), aplicando el mecanismo de Convocatoria Pública Simplificada del Régimen Especial, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

4.3.1. Cotizaciones.

Con el fin de contar con información representativa del mercado sobre los precios de los trabajos requeridos -incluyendo costos directos e indirectos- la IEAAB solicitó y obtuvo las siguientes cotizaciones:

Cotización 1: CLARA ESTER COLLAZOS LAMILLA

Cotización 2: NELLY CESPEDES CASTRO

ITEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDAS	CANT.	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO	VALOR MENOR UNITARIO	VALOR MENOR TOTAL
1	ALQUILER DE SALÓN PARA 180 PERSONAS, INCLUYE MESA PRINCIPAL, SILLETERÍA, SONIDO, MICRÓFONO, AIRE ACONDICIONADO, ATRIL, BANDERAS DE COLOMBIA EL DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO, DE 7 A.M. A 12 M. (AUDITORIO TERCER PISO COMFACA)	GLOBAL	1	\$850.000	\$950.000	\$850.000	\$850.000
2	ARREGLO DE MESA PRINCIPAL CON HIDRATACIÓN, MANTELERÍA Y ARREGLO FLORAL TERMINADO EN PUNTAS, ALTO EN EL CENTRO, UNA MESA ADICIONAL PARA CONTROL DE ENTRADA CON MANTELERÍA.	GLOBAL	1	\$620.000	\$650.000	\$620.000	\$620.000
3	DECORACIÓN CON TELAS COLORES A DEFINIR CON EL SUPERVISOR, UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA MESA PRINCIPAL, LETRERO MI GRADO CON LUCES. (Telas quedan para la institución)	GLOBAL	1	\$890.000	\$930.000	\$890.000	\$890.000
4	MARCO PARA SELFIES, EN ICOPOR CON EL NOMBRE DE LA IE, EL LOGO Y LA LEYENDA PROM 2025	GLOBAL	1	\$150.000	\$180.000	\$150.000	\$150.000
5	SERENATA	GLOBAL	1	\$200.000	\$290000	\$200.000	\$200.000
							\$2.710.000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$2.710.000) M/CTE.**

2.5 FORMA DE PAGO:

CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!



Se realizará un solo pago del 100% del valor del contrato, al recibo a satisfacción de todos los bienes y/o que comprenden la propuesta del contrato de compraventa.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL CONTRATO

La contratación no excede de los 20 SMMLV, por tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, no se somete a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y el contratista será seleccionado conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación, que establece para el caso de la contratación de bienes, obras y servicios, la modalidad de Invitación abierta.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

NO. CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR
098	2.1.2.02.02.008.01.01	Actividades académicas, deportivas, culturales y científicas	Gratuidad (2)	\$2.710.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEAAB debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato. En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEAAB no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica y la experiencia.

1. Capacidad Jurídica. Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal - expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio, con una fecha de expedición de máximo 30 días.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación)
- e) Certificado de Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República)
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Presentar dos Certificaciones de experiencia de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado en el presente documento, que contenga al menos tres de los elementos descritos en las condiciones técnicas.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.

N	Clase	Fuente	Etap	Tip o	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabil idad	Impacto	Valoraci ón	Categor ía	¿A quién se le asigna?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacion al	Retrasos en la proyección de los documentos y en el cumplimiento del alcance del objeto del contrato.	Retrasos en los procesos y el logro de los objetivos de la estrategia del Municipio	1	2	3	Bajo	Contratista
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisar los perfiles solicitados en contratos anteriores ejecutados con el mismo objeto.	Retrasos en la puesta operación de las funcionalidades deseadas e impacto negativo en el logro de los objetivos del contrato	1	5	6	Alto	Contratista
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacion al	Revisión por parte de la entidad de la información entregada al contratista y verificación respecto del objeto contractual.	Atrasos en las obligaciones del contratista con relación a la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Supervisor
4	General	Interno	Ejecución	Operacion al	Incumplimiento del objeto contractual y en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista

Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsabl e por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	Probabil idad	Impacto	Valoraci ón	Categor ía					¿Cómo se realiza el monit oreo?	Periodic idad
Realización de reuniones de levantamientos entre el supervisor del contrato y quien	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	marzo de 2025	Mayo de 2025	Seguimiento a la ejecución del Contrato	Mensual

CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

www.ieaabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
solicita el requerimiento										
Verificación del perfil con el equipo de trabajo de la dependencia	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Pre-Contrato actual	Suscripción del contrato	Verificar la hoja de vida	Una sola vez
Establecer con el contratista un canal de comunicación rápido, hacer entrega de manera eficaz y suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Desde constar en documentos la entrega de la información, así como los respectivos requerimientos para la ejecución de obligaciones	Mensual
Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

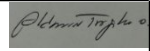
8. SUPERVISIÓN

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante supervisión, que será ejercida por el TESORERO, cargo que actualmente desempeña ALDEMAR TRUJILLO ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.634.484 expedida en FLORENCIA. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumplirá con las funciones señaladas en el manual de contratación.

Para constancia se firma por los estructuradores;

Nombre: **GENNY KATHERINE MÉNDEZ PARRA**

Cargo: Rectora

Proyectó:	Aldemar Trujillo Ortiz	Cargo	Tesorero	Firma	
Revisó:	Stefanía Becerra Polo	Cargo	Abogada Contratista	Firma	

CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

www.ieaabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811